

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1840461-2022
PERSONA JURIDICA: 3-101-698437

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: INVERSIONES SOLO CALIDAD R Y D SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2015 ASIENTO: 159782 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 25/06/2015
DOMICILIO: SAN JOSE-MONTES DE OCA DEL AUTOMERCADO LOS YOSSES 300 SUR 100 OESTE Y 50 NORTE
OBJETO/FINES (SINTESIS): INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIOS Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE NEGOCIO LEGAL, PODRA RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS A SOCIOS O TERCEROS, CUANDO POR ELLO RECIBA UNA RETRIBUCION ECONOMICA.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 23/06/2015 VENCIMIENTO: 23/06/2114
NUMERO LEGALIZACION: 4062000389751
FECHA LEGALIZACION: 25/06/2015

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA. PODRA SUSTITUIR SU MANDATO EN TODO O EN PARTE EN OTROS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O TERCEROS, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, RESERVANDOSE SIEMPRE EL EJERCICIO DEL MISMO.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 25/06/2015 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: DIANA CAPPELLA FERNANDEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1473-0455
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 23/06/2015 **VENCIMIENTO:** 23/06/2114

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 25/06/2015 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: GUILLERMO FRANCISCO SANCHEZ SAVA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0628-0027
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 23/06/2015 **VENCIMIENTO:** 23/06/2114
DIRECCION: SAN JOSE

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

MOVIMIENTOS PENDIENTES ANOTADOS

INFORMACION DETALLADA DEL MOVIMIENTO EN LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE

CITAS DE PRESENTACION DEL DOCUMENTO: 2020 - 36958 - 1 - 1 **FECHA DE ANOTACION:** 17/01/2020
DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO: INSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA

NO EXISTEN MAS DOCUMENTOS ANOTADOS SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 12 MINUTOS Y 26 SEGUNDOS, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9866 Y N° 9956.